

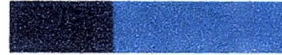
ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	Nº 038-2024 DEL 01 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. N° 901.488.582-8
REPRESENTANTE LEGAL	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.393.326-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 037-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO VILLA CAROLINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 44.281.624,39 M/CTE
VALOR ANTICIPO	\$ 22.140.812,20 M/CTE
GARANTÍAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. PÓLIZA No. 41-44-101223019
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 01/04/2024 HASTA 01/03/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DESDE 01/04/2024 HASTA 01/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DESDE 01/04/2024 HASTA 01/09/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 01/09/2024 HASTA 01/09/2029
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01 DE JUNIO DE 2024

En Pasto (N), el día primero (01) días del mes de junio del año 2024, se reunieron: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** en calidad de representante legal de la entidad contratante



SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES
DEL ESTADO



SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO, y JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.558.380 como representante legal de **BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S** identificado con NIT N° 901.393.326-1 como contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a la ejecución de las actividades del objeto del mencionado contrato.

El Contratista conjuntamente con el Contratante ha realizado la visita de reconocimiento inspeccionando la zona donde se adelantarán las actividades objeto del presente contrato.

Todas las acciones que se programen para el desarrollo de la interventoría debe ser producto de lo establecido entre el Contratante y el Contratista.

Para constancia firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el día primero (01) del mes de junio del año 2024.


AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
CONTRATANTE


JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO
REPRESENTANTE LEGAL
BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC
S.A.S
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA